

y que ha reconocido su tierra; y que si en alguna carga
de dicha tierra se agregare una pequeña parte de la
de pino seco, esto no merece la dura calificación de
abuso, cuando no pareca de ser el ejercicio de un
delito, y cuando ningun daño produce al monte la utiliza-
cion de tales vertes. Tambien se acordó se se ordena
a los Alcaldes pedaneos de los puntos marcados por el
Ingeniero para la saca de la tierra, a fin de que vigilen
bajo su responsabilidad y eviten que se haga la extraccion
sin autorizacion por escrito del Sr. presidente: que la
misma prevencion se haga a los guardas por la co-
mision de Vamo: todo sin perjuicio de la vigilancia
que ademas ejercerán todos los dtes. componentes de la
Municipalidad, y de las demas disposiciones que el Sr.
Alcalde se sirva adoptar para el mejor desempeño de
este servicio

Sobre el estado de la
ruina de la casa de
Beneficencia. Se sirvió un oficio y acuerdo que comprende, de la
Junta municipal de Beneficencia de esta Ciudad, con
Beneficencia. tratándose al que se le dirigió con arreglo al acuerdo del
dia tres del presente mes, relativo a la construccion
de la nueva pared que ha de levantarse en el ser-
vicio de la casa hospital mencionada en linea
recta con la Calle de S. Juan de Dios, y reparacion
de la parte del edificio que amenaza ruina.

